

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

14

1108

RESOLUCION N° IG-CA-82-

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976, y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. 82157 del 6 de Julio de 1982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de Junio de 1982 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "4-C CENTRO DE CALCULO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.:";

QUE el Doctor José Ordeñana T., debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 0333 expedida el 17 de diciembre de 1.980, ha autorizado la inversión en la constitución de la Compañía "4-C CENTRO DE CALCULO Y CONTROL DE CALIDAD S.A." al señor Manuel Torres López, de nacionalidad española;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-CA-DL-82-575 del 7 de Julio de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "4-C CENTRO DE CALCULO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de SEISCIENTOS MIL SUCRES, representado por seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucre cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de Junio de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

1108

14

F
Hoja 2 de 2 1108
Resolución No. IG-CA-82-
Compañía: "4-C CENTRO DE CALCULO Y
CONTROL DE CALIDAD S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publicue por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 15 de Junio de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de este anuncio.

COMUNICARSE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 13 JUL. 1982

Cesar Jones

Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN CARGO

MCP-Abd.
Dra. DIA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 25.373 a 25.377, número 5.515 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.383 del Reportorio.- Guayaquil, veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil